CAMARA DE

COMPTOS

DE NAVARRA

NAFARROAKO

KONTUEN

GANBERA

Informe definitivo

Cuentas anuales del Consejo de Navarra

2023

Abril, 2024

Índice

[I. Introducción 3](#_Toc162436954)

[II. Objetivos y alcance 4](#_Toc162436955)

[III. Opinión 5](#_Toc162436956)

[III.1 Opinión de auditoría financiera sobre las cuentas anuales 5](#_Toc162436957)

[III.2 Opinión de fiscalización de cumplimiento de la legalidad 5](#_Toc162436958)

[IV. Fundamento de la opinión 6](#_Toc162436959)

[V. Cuestiones claves de auditoría 7](#_Toc162436960)

[VI. Responsabilidad del Consejo de Navarra 8](#_Toc162436961)

[VII. Responsabilidad de la Cámara de Comptos de Navarra 9](#_Toc162436962)

[VIII. Seguimiento de las recomendaciones emitidas en informes anteriores 11](#_Toc162436963)

[Apéndice 1. Resumen de las cuentas anuales del Consejo de Navarra 2023 12](#_Toc162436964)

[Apéndice 2. El Consejo de Navarra 16](#_Toc162436972)

[Apéndice 3. Marco regulador 17](#_Toc162436973)

[Apéndice 4. Observaciones y hallazgos adicionales de la fiscalización 18](#_Toc162436974)

I. Introducción

La Cámara de Comptos, de conformidad con su Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, y con su programa de fiscalización para 2024, ha fiscalizado las cuentas anuales del Consejo de Navarra (Consejo, en adelante) correspondientes al ejercicio de 2023.

El trabajo de campo lo realizó en marzo de 2024 un equipo formado por una técnica de auditoría y un auditor, con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara.

Los resultados de esta actuación se pusieron de manifiesto al Presidente del Consejo de Navarra para que formulase, en su caso, las alegaciones que estimase oportunas, de conformidad con lo previsto en el art. 11.2 de la Ley Foral 19/1984, de la Cámara de Comptos de Navarra. Transcurrido el plazo fijado, no se presentaron alegaciones.

Agradecemos al personal del Consejo la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

Todos los datos del informe vienen expresados en euros, redondeándose para no mostrar céntimos. Los datos aportados y los porcentajes representarán siempre el redondeo de cada valor exacto y no la suma de datos redondeados.

II. Objetivos y alcance

Se ha realizado la fiscalización financiera y de cumplimiento de legalidad sobre las cuentas anuales del Consejo del ejercicio 2023, con el objetivo de emitir una opinión sobre:

* Si las cuentas anuales del ejercicio 2023 expresan, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera del Consejo a 31 de diciembre de 2023, así como los resultados económicos y presupuestarios correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.
* Si las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en las cuentas anuales del Consejo del ejercicio 2023 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con las normas aplicables a la gestión de los fondos públicos.

El alcance del trabajo son las cuentas anuales del Consejo de 2023, que comprenden los siguientes estados:

* El estado de liquidación del presupuesto.
* El balance de situación.
* La cuenta de resultado económico-patrimonial.
* El estado de cambios en el patrimonio neto.
* El estado de flujos de efectivo.
* La memoria.

El alcance temporal de la fiscalización se refiere al ejercicio 2023, si bien se han efectuado aquellas comprobaciones necesarias sobre otros ejercicios para una mejor consecución de los objetivos establecidos.

III. Opinión

La Cámara de Comptos de Navarra, en uso de las competencias que le atribuye la Ley Foral 19/1984, ha fiscalizado las cuentas anuales del Consejo. Dichas cuentas comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha. Asimismo, ha realizado una fiscalización de cumplimiento de legalidad del Consejo en el ejercicio de 2023.

III.1 Opinión de auditoría financiera sobre las cuentas anuales

En nuestra opinión*,* las cuentas anuales del ejercicio 2023 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera del Consejo 31 de diciembre de 2023 y de sus resultados económicos y presupuestarios correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

III.2 Opinión de fiscalización de cumplimiento de la legalidad

En nuestra opinión, y teniendo en cuenta el alcance del trabajo realizado, las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en las cuentas anuales del Consejo del ejercicio 2023 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos.

IV. Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra fiscalización de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las instituciones públicas de control externo y más en concreto, con la ISSAI-ES 200 referida a las fiscalizaciones financieras y la ISSAI-ES 400 referida a fiscalizaciones de cumplimiento de legalidad, así como con las Guías Prácticas de Fiscalización de los Órganos de Control Externo (GPF-OCEX). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades de la Cámara de Comptos”, en relación con la fiscalización de las cuentas anuales y de cumplimiento de legalidad de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra fiscalización de las cuentas anuales y de cumplimiento de legalidad, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de fiscalización pública.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión financiera y de cumplimiento de legalidad.

V. Cuestiones claves de auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra fiscalización de las cuentas anuales de 2023. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Hemos determinado que no tenemos que comunicar ninguna cuestión clave en nuestra fiscalización.

VI. Responsabilidad del Consejo de Navarra

El presidente del Consejo es responsable de formular las cuentas anuales que presentará para su aprobación al Pleno, previamente confeccionadas por el letrado del Consejo, de forma que expresen la imagen fiel de la liquidación presupuestaria, del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Consejo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable. Igualmente debe garantizar que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejadas en las citadas cuentas resultan conforme con la normativa aplicable.

VII. Responsabilidad de la Cámara de Comptos de Navarra

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error y que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en las citadas cuentas resultan conformes a la normativa aplicable, con la finalidad de emitir un informe de fiscalización de regularidad que contenga nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una fiscalización realizada de conformidad con la normativa reguladora de los órganos de control externo siempre detecte una incorrección material o un incumplimiento significativo cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y a incumplimientos de legalidad y se consideran materiales aplicando los criterios de esta Cámara de Comptos y siempre que pueda preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas de las personas usuarias de los informes.

Como parte de una fiscalización, de conformidad con la normativa reguladora de los órganos de control externo, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

* Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material debida a fraude o error y de incumplimiento legales, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material o un incumplimiento debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
* Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la fiscalización con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
* Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
* Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el órgano de gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de las pruebas de auditoría planificadas y los hallazgos significativos de la fiscalización, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la fiscalización.

VIII. Seguimiento de las recomendaciones emitidas en informes anteriores

Señalamos a continuación las recomendaciones formuladas en ejercicios anteriores que siguen vigentes:

* *Convocar la plaza de letrado vacante en la plantilla orgánica del Consejo, ocupada en comisión de servicios desde su constitución, para su provisión definitiva en convocatoria pública, de acuerdo con la normativa aplicable.*
* *Registrar en el capítulo 1, de gastos de personal, las compensaciones a los miembros del Consejo por su participación como ponentes en informes y dictámenes, por constituir contraprestaciones que derivan directamente de trabajo personal*.
* *Implantar una aplicación informática para la gestión contable-presupuestaria.*

Informe que se emite a propuesta del auditor Javier Marticorena Chapa, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

*(Firmado digitalmente por Ignacio Cabeza del Salvador, presidente de la Cámara de Comptos de Navarra, en la fecha establecida al margen)*

Apéndice 1. Resumen de las cuentas anuales del Consejo de Navarra 2023

1.1 Estado de Liquidación del presupuesto 2023

Ejecución del presupuesto de ingresos

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Presupuesto inicial | Presupuesto definitivo | Derechos reconocidos | Cobros | % ejecución |
| 4. Transferencias corrientes | 444.715 | 444.715 | 403.765 | 403.765 | 91 |
| 7. Trasferencias de capital | 28.000 | 28.000 | 612 | 612 | 2 |
| Total ingresos | 472.715 | 472.715 | 404.377 | 404.377 | 86 |

Ejecución del presupuesto de gastos

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Presupuesto inicial | Presupuesto definitivo | Obligaciones reconocidas | Pagos | %  ejecución |
| 1. Gastos de personal | 211.249 | 211.249 | 161.914 | 161.914 | 77 |
| 2. Gastos en bienes corrientes y servicios | 233.466 | 233.466 | 129.053 | 129.053 | 55 |
| 6. Inversiones reales | 28.000 | 28.000 | 612 | 612 | 2 |
| Total gastos | 472.715 | 472.715 | 291.579 | 291.579 | 62 |

1.2 Resultado presupuestario

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Concepto | 2022 | | | | 2023 | | | | |
| Derechos reconocidos netos | Obligaciones reconocidas netas | Ajustes | Resultado preptario. | | Derechos reconocidos netos | Obligaciones reconocidas netas | Ajustes | Resultado preptario. | |
| a. Operaciones corrientes | 391.064 | 293.597 |  | 97.467 | | 404.377 | 291.579 |  | 112.798 | |
| b. Operaciones de capital |  |  |  |  | |  |  |  |  | |
| c. Operaciones comerciales |  |  |  |  | |  |  |  |  | |
| 1. Total operaciones no financieras.(a+b+c) | 391.064 | 293.597 |  | 97.467 | | 404.377 | 291.579 |  | 112.798 | |
| d. Activos financieros |  |  |  |  | |  |  |  |  | |
| e. Pasivos financieros |  |  |  |  | |  |  |  |  | |
| 2 Total operaciones financieras (d+e) |  |  |  |  | |  |  |  |  | |
| I. Resultado presupuestario del ejercicio (I=1+2) | 391.064 | 293.597 |  | 97.467 | | 404.377 | 291.579 |  | 112.798 | |
| Ajustes |  |  |  |  | |  |  |  |  | |
| 3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado |  |  |  |  | |  |  |  |  | |
| 4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio |  |  |  |  | |  |  |  |  | |
| 5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio |  |  |  |  | |  |  |  |  | |
| II. Total ajustes (II=3+4+5) |  |  |  |  | |  |  |  |  | |
| Resultado presupuestario ajustado (I+II) |  |  |  | 97.467 | |  |  | 112.798 | 112.798 | |

1.3 Estado de Remanente de tesorería

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Concepto | 2022 | | 2023 | |
| 1. (+) Fondos líquidos |  | 106.367 |  | 117.794 |
| 2. (+) Derechos pendientes de cobro |  | 82 |  | 82 |
| (+) Del Presupuesto corriente | - |  | - |  |
| (+) De Presupuestos cerrados | - |  | - |  |
| (+) De operaciones no presupuestarias | 82 |  | 82 |  |
| (+) De operaciones comerciales | - |  | - |  |
| 3. (-) Obligaciones pendientes de pago |  | 8.982 |  | 5.-78 |
| (+) Del Presupuesto corriente | - |  | - |  |
| (+) De Presupuestos cerrados | - |  | - |  |
| (+) De operaciones no presupuestarias | 8.982 |  | 5.078 |  |
| (+) De operaciones comerciales | - |  | - |  |
| 4. (+) Partidas pendientes de aplicación |  | - |  | - |
| (+) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva | - |  | - |  |
| (+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva | - |  | - |  |
| I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4) |  | 97.467 |  | 112.798 |
| II. Exceso de financiación afectada |  | - |  | - |
| III. Saldos de dudoso cobro |  | - |  | - |
| **IV. Remanente de tesorería no afectado =(I-II-III)** |  | **97.467** |  | **112.798** |

1.4 Balance de situación

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Activo | 2022 | 2023 |
| **Inmovilizado Neto** | **17.286** | **10.894** |
| Mobiliario y enseres | 871 | 696 |
| Equipos proceso información | 12.879 | 10.198 |
| Imagen corporativa | 3.536 |  |
| **Activo Circulante** | **106.449** | **117.876** |
| Tesorería | 106.367 | 117.794 |
| Deudores a corto plazo | 82 | 82 |
| Total Activo | 123.735 | 128.770 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Patrimonio neto y Pasivo | 2022 | 2023 |
| **Patrimonio Neto** | **114.753** | **123.692** |
| Resultado del ejercicio | 97.467 | 112.798 |
| Otros increm. Patrim. pendientes de imputación a resultados | 17.286 | 10.894 |
| **Acreedores a corto plazo** | **8.982** | **5.078** |
| Hacienda pública foral por IRPF | 8.982 | 5.078 |
| Total Patrimonio neto y Pasivo | 123.735 | 128.770 |

1.5 Cuenta de resultado económico-patrimonial

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Debe | 2022 | 2023 | Haber | 2022 | 2023 |
| Gastos de personal | 154.121 | 161.914 | Ingresos financieros | - | - |
| Trabajos, suministros y servic. exter. | 133.868 | 129.053 | Transferencias corrientes | 385.456 | 403.765 |
| Amortización | 6.367 | 7.004 | Imputación resultados subvención Inmovilizado | 6.367 | 7.004 |
| *Ahorro (Resultado positivo)* | 97.467 | 112.798 |  |  |  |
| Total | 391.822 | 410.769 | Total | 391.822 | 410.769 |

1.6 Estado de cambios en el patrimonio neto

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Descripción | Patrimonio generado | Otros incrementos patrimoniales | Total |
| Patrimonio neto al final del ejercicio 2022 | 97.467 | 17.286 | 114.753 |
| Variaciones del patrimonio neto ejercicio 2022 | 15.331 | -6.392 | 8.939 |
| Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio | 112.798 | -7.004 |  |
| Operaciones con la entidad propietaria | -97.467 |  |  |
| Otras variaciones en el patrimonio neto |  | 612 |  |
| Patrimonio neto al final del ejercicio 2023 | 112.798 | 10.894 | 123.692 |

1.7 Estado de flujos de efectivo

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Concepto | 2022 |  | 2023 |
| **I. Flujos de efectivo de las actividades de gestión** |  |  |  |
| **A) Cobros** | **252.853** |  | **260.953** |
| 2.Transferencias y subvenciones recibidas | 252.853 |  | 260.953 |
| 5.Intereses y dividendos cobrados | 0 |  | 0 |
| 6.Otros cobros | 0 |  | 0 |
| **B) Pagos** | **-253.143** |  | **-248.914** |
| 9.Aprovisionamientos | 40.762 |  | 42.527 |
| 10. Otros gastos de gestión | 104.890 |  | 108.920 |
| 13. Otros pagos | 107.491 |  | 97.467 |
| ***Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)*** | ***-290*** |  | ***12.039*** |
| **II. Flujos de efectivo de las actividades de inversión** |  |  |  |
| **C) Cobros** | **-** |  | **-** |
| 1.Venta de inversiones reales | - |  | - |
| **D) Pagos** | **-5.608** |  | **-612** |
| 4.Compra de inversiones reales | 5.608 |  | 612 |
| ***Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)*** | ***-5.608*** |  | ***-612*** |
| **VI. Incremento/disminución neta del efectivo y activos líquidos** | **-5.898** |  | **11.427** |
| **equivalentes al efectivo (I+II+III+IV+V)** |  |
| Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio ejercicio | 112.265 |  | 106.367 |
| Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio | 106.367 |  | 117.794 |

Apéndice 2. El Consejo de Navarra

El Consejo, tal y como lo define la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra (LORAFNA), es el órgano consultivo superior de la Comunidad Foral de Navarra, que ejerce sus funciones con autonomía orgánica y funcional, en garantía de su objetividad e independencia.

En el ejercicio de sus funciones, velará por la observancia del ordenamiento jurídico y valorará los aspectos de oportunidad, conveniencia y mayor eficacia de la administración en el cumplimiento de sus fines.

La Ley Foral 8/2016, de 9 de junio, sobre el Consejo de Navarra establece que está integrado por cinco miembros nombrados entre juristas de reconocido prestigio con una experiencia profesional de, al menos, 15 años y que tengan la condición política navarra.

La elección de los miembros del Consejo corresponde al Pleno del Parlamento de Navarra, por un periodo de ocho años y no son reelegibles.

En la actualidad, tres de los cinco miembros del Consejo tienen una antigüedad de más de diez años en el ejercicio de su cargo, superando así el plazo de ocho años establecido en la normativa. Por tanto, se encuentran en situación de prórroga y se ha puesto en marcha el procedimiento para su renovación.

El órgano de decisión y gobierno del Consejo es el Pleno, constituido por todos sus miembros, quienes eligen por mayoría absoluta a su presidente y secretario. Los miembros del Consejo son retribuidos por el sistema de dietas por asistencia y por compensaciones por su participación como ponentes en informes y dictámenes.

Apéndice 3. Marco regulador

El marco normativo que resulta aplicable al Consejo de Navarra en 2023 está constituido fundamentalmente por:

* [Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra](http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=87).
* Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
* Ley Foral 8/2016, de 9 de junio, sobre el Consejo de Navarra.
* Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
* Ley Foral 35/2022, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2023.
* Decreto Foral 90/2000, de 28 de febrero, que aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Navarra.

Apéndice 4. Observaciones y hallazgos adicionales de la fiscalización

Como parte de la fiscalización realizada, se incluyen a continuación aquellas observaciones y comentarios que esta Cámara considera que pueden ser de interés a las personas destinatarias y usuarias del presente informe de fiscalización.

*4.1 Actividad realizada*

* El Consejo ha celebrado 18 sesiones, tres más que en 2022, y ha realizado 39 dictámenes preceptivos, tres menos que en el ejercicio precedente.
* Los dictámenes se han realizado por solicitud de la Presidencia del Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra, siendo uno de ellos a instancias de una entidad local y el resto, de los departamentos de la Administración Foral.
* Si atendemos a su materia, destacan los que corresponden con proyectos de reglamentos o disposiciones de carácter general que se dictan en ejecución de leyes, así como sus modificaciones, con un 54%; y los derivados de reclamaciones de indemnización por daños y perjuicios de cuantía superior a 300.000 euros, que suponen el 26%.

*4.2 Liquidación presupuestaria*

* El presupuesto inicial del Consejo presentaba unas previsiones de ingresos y gastos de 472.715 euros, cifra que coincide con las previsiones definitivas.
* Las obligaciones reconocidas del Consejo han ascendido a 291.579 euros, con un grado de ejecución del 62 por ciento y ha sido pagadas en su totalidad. Con respecto a 2022, han sufrido un decremento de un uno por ciento debido principalmente a una minoración en los gastos corrientes en bienes y servicios y las inversiones.
* La tabla siguiente muestra la distribución porcentual de los gastos e ingresos del Consejo en 2022 y 2023:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Naturaleza del gasto | 2022 | 2023 | Fuente de financiación | 2022 | 2023 |
| Personal | 52 | 56 | Transferencias corrientes | 99 | 100 |
| Gastos corrientes en bienes y servicios | 46 | 44 | Transferencias de capital | 1 | 0 |
| Inversiones | 2 | 0 |  |  |  |
|  | 100 | 100 |  | 100 | 100 |

* Los derechos reconocidos ascendieron a 404.377 euros, con un grado de ejecución del 91 por ciento y cobrados en su totalidad. Estos ingresos proceden de transferencias de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, de los cuales 403.765 euros se destinan a financiar gastos corrientes y 612 euros, a gastos de inversión.
* El Consejo presenta un superávit presupuestario de 112.798 euros que, de acuerdo con la normativa, deberá reintegrar a la Hacienda Foral, tal y como se muestra a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| Concepto | Importe |
| Total Ingresos | 404.377 |
| Total Gastos | 291.579 |
| Superávit Presupuestario | 112.798 |
| Total a devolver a la Hacienda Foral de Navarra | 112.798 |

*4.3 Gastos de personal y gastos corrientes en bienes y servicios*

* Los gastos de personal del Consejo fueron de 161.914 euros en 2023, un cinco por ciento más que en 2022. La plantilla orgánica del Consejo para 2022[[1]](#footnote-2), idéntica a la del ejercicio anterior, está formada por dos puestos de trabajo: un letrado, de carácter funcionarial (vacante) y una secretaria de presidencia, personal eventual de libre designación. A 31 de diciembre de 2023, trabajaban en el Consejo dos empleados: un letrado, funcionario del Gobierno de Navarra en comisión de servicios desde la creación del Consejo, y una secretaria de presidencia.
* Los gastos corrientes en bienes y servicios ascendieron a 129.053 euros en 2023, un cuatro por ciento menos que en 2022.
* Las compensaciones a los miembros del Consejo por la elaboración de estos dictámenes han ascendido a 86.526 euros y las dietas de asistencia han sido de 18.490 euros, en total un 16 por ciento más que en el ejercicio anterior. Las compensaciones por elaboración de informes se contabilizan en el capítulo 2 de gastos.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Actividad del Consejo | 2022 | 2023 |
| Importe dietas | 15.910 | 18.490 |
| Compensación por dictámenes emitidos | 92.788 | 86.256 |

1. La plantilla orgánica de 2023 se tramitó para su publicación, pero finalmente no se publicó en el BON por un problema técnico. [↑](#footnote-ref-2)